

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2007-00812

En virtud del informe que antecede, se pone de presente al peticionario que como el expediente con Radiación 2007-00812, se encuentra extraviado, para el levantamiento de las medidas cautelares deberá procederse conforme lo normado en el artículo 126 del CGP, concordante con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 ejúsdem.

Secretaría, proceda a notificar al libelista lo consignado en el informe que antecede, junto con lo indicado en este auto, a través de correo electrónico.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.